



RESOLUCION N.º 27/20

VISTO La ordenanza de promoción industrial N.º 1016/20 que establece ciertos beneficios a inversores que generen empleo en la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la concesión del servicio de playa comunal de descarga de minerales ubicada en predio de Ferrocarriles de nuestra localidad.

Que es necesario llamar a Licitación privada comunal para generar puestos de trabajo en la localidad;

Que la comuna necesita recursos fiscales adicionales para solventar las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria recomendada por la ley nacional 27541;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos en existan razones de verdades urgencias imprevisibles;

Que en base a esta normativa se realizara una licitación privada por invitación;
Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ: RESUELVE:

Artículo 1º)- Llámese a Licitación Privada N.º 01/20 para la **"Concesión del derecho de explotación de la playa de descarga"** de minerales ubicada en el predio de Ferrocarriles de nuestra localidad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la XIX.

Artículo 2º)- La presentación deberán realizarse por escrito, en sobre cerrado y con la única leyenda: "COMUNA DE MÁXIMO PAZ- LICITACIÓN PRIVADA N.º 01/20 - **"Concesión del derecho de explotación de la playa de descarga"** hasta el día 29 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas, y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en las oficinas de la Comuna el día 30 de septiembre de 2020, a las 12:00 Hs., en acto público. En caso de imposibilidad en la fecha señalada, la presentación y la apertura se realizarán el día inmediato posterior si este fuera hábil y a la hora mencionada ut-supra.

Artículo 3º)- La presente Resolución, junto con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente Licitación y podrán ser consultados y/o adquiridos hasta el día 29 de septiembre de 2020 en el horario de 8:00 a 12:00 Hs. en la Comuna de Máximo Paz, sita en la calle Maipú 855 de Máximo Paz.

Artículo 4º)- Fijese en pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00) el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser adquirido los días hábiles en horario de 08:00 Hs. a 12:00 Hs. hasta el día 29 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 5º)- Ejecútense las publicaciones correspondientes, conteniendo como mínimo los siguientes datos: Licitación Privada N.º 01/20, para la **"Concesión del derecho de explotación de la playa de descarga"**, Consulta y Venta en la Sede Comunal, Fecha de Apertura 30 de septiembre de 2020.

Artículo 6º)- Autorízase a la Comuna de Máximo Paz a suscribir por instrumento privado y realizar todos los actos necesarios a fin de realizar la concesión a favor de quien resulte adjudicado que cumplieran con los recaudos de la presente Resolución.

Artículo 7º)- Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.
1. Dr. Marcelo Formentín
2. Sr. Cesar Ripa
3. Asesor técnico: Arq. Gilda Lorena Rossi

Artículo 8º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 15 de septiembre de 2020

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz